



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2011-00315

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CONDOMINIO LOS ANDES
DEMANDADO: ORLANDA MEJÍA ZULUAGA
RADICACION: 6300140030082011-00315-00

Mediante el escrito que antecede, la demandada solicita el desarchivo del proceso y expedición de los oficios de desembargo.

De acuerdo a lo anterior y como se constata que éste asunto se encuentra terminado por pago total de la obligación desde el pasado 27 de junio de 2012 y aun cuando se expedieron los oficios en su oportunidad, lo cierto es que no hay evidencia de su radicación, razón por la cual se accede a lo solicitado y en consecuencia, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que actualicen el oficio de desembargo del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 280-51346 de propiedad del demandado y se remita al correo autorizado por éste, es decir, condominiolosandes2@gmail.com.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

11 DE JULIO DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e58b001f3a08f884738fc13d1cf2b982dbdaaab3cddf538534c197fba7cb7e9e**

Documento generado en 07/07/2022 02:32:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>